



BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

“CONCURSO DE PROYECTOS DE DOCENCIA 2019”

EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

CONVOCATORIA 2019

ASPECTOS GENERALES

La Universidad de Antofagasta presenta el siguiente documento que instruye los lineamientos de postulación al **“CONCURSO DE PROYECTOS DE DOCENCIA 2019”** dirigido a los académicos y académicas de todas las facultades de la institución así como, también, docentes pertenecientes a Centro de Idiomas, Servicio de Educación a Distancia, Centro CREA , entre otros, y a profesionales de apoyo a la docencia.

La Universidad de Antofagasta, a través del Proyecto Educativo Institucional, PEI¹, resultado de un trabajo participativo de la comunidad académica, señala los fundamentos vectores que sustentan el quehacer académico y docente de la universidad. En dicho instrumento se entregan los lineamientos que dan sentido a su proyecto de desarrollo y permiten concretar la Misión y Visión como centro de educación superior de carácter público. En este marco se enuncian los principios que orientan la formación de los estudiantes, la construcción de los planes de estudio, las características que deben presentar las metodologías de enseñanza y los procesos de evaluación para ser congruentes con la centralidad del alumno como foco del proceso formativo.

La Vicerrectoría Académica de la Universidad de Antofagasta, a través de la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC) convoca al Concurso de Proyectos de Docencia 2019 determinando conceder apoyo y financiamiento a diversas iniciativas académicas que se encuentren perfiladas y orientadas a la innovación en la Docencia de Pregrado en el marco del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional dando continuidad e impulso a iniciativas cuya centralidad se encuentra en un ámbito de acción como es la reflexión sobre la práctica pedagógica a través de la innovación docente. Se considera, entonces, que la línea de innovación docente es una etapa clave, la segunda, de un proceso notable y virtuoso que establece como preiatura el mejoramiento de la docencia universitaria en la Universidad de Antofagasta cuyo propósito es realizar cambios estructurales en la docencia de pregrado y de manera extensiva, y prospectiva, correlacionarla con la investigación en docencia cuyo objetivo final será indagar, estudiar y crear nuevo conocimiento sobre la docencia universitaria²

¹ El Proyecto Educativo Institucional, PEI, de la Universidad de Antofagasta, se consigna en el Decreto Exento N° 4061 del 14 de septiembre de 2012.

² Cuyo objetivo final será indagar, estudiar y crear nuevo conocimiento sobre la docencia universitaria finalizando en un artículo científico para revista indexada en LATINDEX, SCIELO, SCOPUS o WOS las cuales son reconocidas en CONICYT.

derivando los resultados de impacto de dichas innovaciones realizadas en el contexto de las diversas asignaturas.

En este sentido, se invita, en primera instancia, a las y los académicos de la Universidad de Antofagasta a formular y presentar proyectos de docencia y, con posterioridad a su preselección, a la derivación de proyectos focalizados, acerca de la **Reflexión sobre la práctica pedagógica**, (RPP), considerando que en el contexto de los docentes a nivel universitario “es un requisito fundamental para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, debido a que la acción pedagógica no responde a un hacer `intuitivo`, sino a un cuerpo de conocimientos teóricos y prácticos cada vez más definidos en la literatura especializada. Muchos docentes al iniciar los cursos de formación reconocen que su acción pedagógica nace fundamentalmente de la experiencia y de sus modelos previos, sin embargo, esto no implica que durante el tiempo ellos no hayan desarrollado conocimientos pedagógicos del contenido que enseñan (Shulman, 1985, en Francis, 2005), por el contrario, muchos de los elementos que sustentan su quehacer nace de construcciones a partir de su experiencia como docentes” (Pérez Lorca, 2013: 3)³.

En términos sintéticos, la RPP, es un eje clave del currículo universitario y un espacio para la transformación vinculando la actividad académica del profesorado universitario y el quehacer de formación de los estudiantes. Es un proceso que da cuenta de la reflexión que hace el docente sobre su propia práctica reconociendo en ella sus fortalezas y debilidades, la eficacia de su actividad docente en vista de lineamientos, competencias u objetivos pedagógicos y profesionales. Este proceso incluye, de manera general, una serie de categorías como la autorreflexión, los nuevos modelos que puede adoptar un docente, la reflexión crítica; las habilidades dialógicas como el desarrollo de habilidades para el trabajo en equipo, el trabajo autónomo, la investigación, entre otros aspectos, para esta categoría; la participación del estudiante, las metodologías de enseñanza, la mirada ética del docente, las actividades de investigación en docencia.

Lo anterior, en el sentido de patrocinar que los cambios expuestos en los Proyectos de Docencia se transformen en innovaciones docentes que contribuyan a impactar en las tasas de retención, de aprobación de asignaturas y en la titulación, así como en la generación de conocimiento (líneas de investigación en docencia y participación en seminarios, foros o congresos derivando avances de la iniciativa o resultados, de acuerdo al periodo del proyecto) y que, por extensión, pasen a formar parte del quehacer institucional.

De forma extensiva, la promoción de este quehacer se encuentra alineado a los criterios de evaluación para la acreditación de carreras de la Comisión Nacional de acreditación, CNA, en su apartado II “Condiciones de operación”, Criterio N° 10, que explicita la creación e investigación formativa en el cuerpo docente⁴. Como criterio efectivo es sólo para las carreras de acreditación

³ *La reflexión sobre la propia práctica en docentes universitarios como mecanismo para reducir el abandono estudiantil. Prácticas para reducir el abandono: acceso a la educación superior, integración a las instituciones e intervenciones curriculares* de la profesora Alicia Pérez Lorca (2013).

⁴ Punto 10 del criterio CNA: “La unidad, carrera o programa promueve, incentiva, gestiona y verifica que entre sus docentes se desarrollen trabajos y estudios que impacten positivamente la teoría y la práctica de la enseñanza en forma consistente con la misión y visión institucional” (p.Nº13). Lo anterior, entonces, será conducente a mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso correspondiendo a los académicos la elaboración de materiales de enseñanza y a generar aplicaciones que desarrollan nuevas tecnologías, procesos, herramientas y usos explorando nuevos métodos de trabajo que tengan por objeto impactar la docencia en la disciplina respectiva.

obligatoria (es decir, las Pedagogías, Medicina y Odontología), ya que conforme a la Ley N° 21.091 de Educación Superior, es un sistema de acreditación integral, donde la línea de investigación en docencia es de importancia estratégica para la institución.

Cabe indicar que las consideraciones para responder a los puntos anteriores incluyen, en primera instancia, participar de la elaboración de un anteproyecto de docencia que desarrolle los siguientes lineamientos o enfoques:

- a) La problemática que da origen a un anteproyecto de docencia (y proyecto, como tal, con posterioridad) debe contribuir a una solución de un problema dando respuesta a una necesidad específica en el contexto de la formación de los estudiantes y al fortalecimiento del desempeño docente.
- b) El proceso de cambio innovador en docencia, a través del anteproyecto de docencia, y proyecto, en segunda instancia, debe obedecer a una planificación y ser rigurosamente sistematizado.
- c) En este proceso se debe considerar un proceso de seguimiento y difusión de los resultados, así como la generación de productos tangibles.
- d) La iniciativa de proyectos de docencia debe producir conocimiento, a través de la escritura académica (artículos científicos en docencia) y, a la vez, líneas de investigación; así como la posibilidad de compartir y reflexionar acerca de las experiencias en docencia universitaria.

Consistente con lo anteriormente mencionado, y como una manera de contribuir a que los resultados de los proyectos de docencia, en el contexto de la reflexión acerca de la práctica pedagógica se integren en el quehacer del profesorado, el concurso considera dos aspectos importantes:

- a) **Etapa 1:** implica una *CONVOCATORIA DE CONCURSO DE PROYECTOS DE DOCENCIA 2019* con un Formulario de Postulación asociado a un Anteproyecto de Docencia. Dichas postulaciones tendrán un análisis y revisión por parte de una comisión evaluadora interna y externa. (se consignan detalles en el Formulario de Postulación y en el Reglamento).
- b) **Etapa 2:** si un anteproyecto queda seleccionado implica la *PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DOCENCIA EN TANTO ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS* como los hitos, estrategias, actividades, carta Gantt y resultados esperados. En esta fase también se considera el seguimiento y acompañamiento de los Proyectos de Docencia. Lo anterior, implica, en el ámbito técnico, la realización de reuniones e inducciones individuales y grupales con los distintos equipos, por parte del área de innovación docente de la Dirección de Desarrollo Curricular que posibiliten el intercambio de ideas y oportunidades de colaboración entre proyectos afines. En esta etapa, y de acuerdo a la selección final, se podrá acceder a un monto inicial de quinientos mil pesos (\$500.000) y un máximo de un millón de pesos (\$1.000.000) para la implementación del proyecto definitivo que se indique en la adjudicación.

De manera extensiva, y con la finalidad de dar a conocer las experiencias innovadoras resultantes de los proyectos a toda la comunidad académica, la Dirección de Desarrollo

Curricular organizará una jornada de difusión de los resultados y la posterior compilación editada de los resultados.

I. DIRIGIDO A:

La Universidad de Antofagasta, a través de la Dirección de Desarrollo Curricular, convoca, para el año académico 2019, a sus profesores, académicos, profesionales y estudiantes de pregrado así como a unidades académicas tales como el Centro de Idiomas, además de centros y servicios como el Centro de Carreras Técnicas, CCT, el Servicio de Educación a Distancia, SED; el Centro CREA, Instituto de Investigaciones Antropológicas, entre otros, a participar en la presentación de anteproyectos de docencia, para su primera etapa, y proyectos de docencia, como tal, en su segunda etapa, orientados a desarrollar el ámbito de acción denominado *Reflexión sobre la práctica pedagógica a través de la innovación docente* que aporten una mejora al proceso enseñanza aprendizaje de nuestros estudiantes, las cuales se deben enmarcar en el Plan de Desarrollo Estratégico y el Proyecto Educativo Institucional.

El académico responsable puede asignarse, como Director/a, solo en un proyecto, en esta convocatoria, y será el interlocutor ante la Dirección de Desarrollo Curricular, previa firma de documento de Convenio (con trámite desde Rectoría) y firma de Formulario Apertura de centro de responsabilidad CR (con trámite desde la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Finanzas).

A través de la presente convocatoria, esta Dirección de Desarrollo Curricular pretende contribuir a:

- a) **Impulsar la reflexión de la práctica pedagógica** en contexto de las innovaciones docentes.
- b) **Renovar las metodologías docentes**, con especial énfasis en los procesos de enseñanza- aprendizaje centrados en el estudiante.
- c) **Analizar los procesos de rediseño curricular instalados en las carreras**, en particular la temática de los nuevos perfiles de egreso.
- d) **Apoyar los procesos de implementación de nuevos currículos** basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias, mediante la elaboración de guías de aprendizaje asociadas a las asignaturas.
- e) **Evaluar los resultados de la implementación de los rediseños curriculares** respecto de algunos indicadores de progresión estudiantil (tasas de retención o persistencia, deserción, aprobación de asignaturas en el primer año, entre otros).

II. POSTULACIÓN

Pueden participar todos los académicos de la institución, sin importar su jerarquía académica, así como también los profesionales de apoyo a la docencia de la Universidad de Antofagasta tanto de forma individual como grupal (en este caso, si son profesionales a honorarios, pueden participar como parte de equipos de trabajo). Cada iniciativa debe contar con el respaldo de la Unidad respectiva. El participante puede dirigir sólo un proyecto de este concurso, sin perjuicio de que puede participar en más de una iniciativa a la vez.

ii. EXCEPCIONES:

Se exceptúan de ser directores de anteproyectos de docencia, y proyectos de docencia como tal, aquellos profesores de pregrado y profesionales que se encuentren en calidad contractual de honorarios en la institución debido a una normativa que indica que los profesores y profesionales, en dicha calidad, no pueden ser objeto de responsabilidad administrativa respecto de los centros de costo de un proyecto.

III. LUGAR Y ENTREGA DE BASES

Las bases se encontrarán disponibles en la página web de la Universidad (www.uantof.cl) desde el momento en que la convocatoria inicia su trámite de oficialización en diciembre de 2018. Además se entregarán a las respectivas Unidades Académicas y se enviarán a cada académico, vía mail institucional, según previa solicitud. De forma paralela, los directores y directoras responsables asumirán la entrega de las bases a los posibles estudiantes participantes de sus equipos de trabajo.

IV. PLAZOS

Las postulaciones serán en un plazo de 20 días contados desde la publicación de las presentes bases en la página web de la Universidad de Antofagasta. La divulgación de la convocatoria será efectuada por la página web de la universidad así como vía correo electrónico desde la Dirección de Desarrollo Curricular, DDC, a las unidades concernidas tales como las facultades y departamentos. En caso de que el plazo final sea un día no hábil, el cierre de postulaciones será el día hábil siguiente.

V. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Toda consulta pertinente con el Concurso debe ser presentada en un plazo de 3 días hábiles desde la publicación de las Bases dirigida a la Dirección de Desarrollo Curricular, al mail: secretaria.ddc@uantof.cl la cual será respondida en un plazo no mayor de cuatro (4) días hábiles. O bien, al correo del Coordinador del Área de Innovación de Gestión de la Docencia, de la Dirección DDC, Dr. Francisco Javier Villegas: francisco.villegas@uantof.cl

De forma extensiva, la Dirección de Desarrollo Curricular realizará un proceso de inducción full para los académicos interesados respecto del formulario actualizado de postulación y acerca de las partes del proyecto, o modalidad del formulario, a lo menos, una semana y media antes del cierre del proceso concursable, previa solicitud vía correo electrónico. Para mayor información respecto de los servicios requeridos en este proceso, la Dirección de Desarrollo Curricular, colocará a disposición de los postulantes de la convocatoria un conjunto de documentos que podrán ser consultados en el sitio web: <http://desarrollocurricular.uantof.cl/> y, también, en la oficina del Coordinador del Área de Innovación en el Edificio Fortalecimiento del Campus Coloso.

VI. MODIFICACIONES

En cualquier momento antes de vencido el plazo para presentar las propuestas, la Dirección de Desarrollo Curricular podrá introducir, mediante una resolución,

modificaciones al presente documento, lo cual será comunicado de forma oportuna a los participantes, como también publicado en el sitio web: www.uantof.cl. En el caso de que ocurra una modificación, se concederá una prórroga del plazo para recibir las propuestas de un máximo de cinco (5) días a contar de la comunicación de la modificación.

VII. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO

Para efectos de presentar sus propuestas, los académicos participantes deberán entregar en la Dirección de Desarrollo Curricular, en el horario de funcionamiento de esta (08:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas, excepto el viernes cuyo horario es hasta las 17:00 hrs.) el anteproyecto con el cual participan en impreso, con sus firmas en original, y en soporte digital en PDF, previamente validado por la Unidad respectiva (preferentemente, de la Jefatura de Departamento y, en caso de que esta no se encuentre la Decanatura de Facultad o bien la autoridad correspondiente, según sea el caso de la unidad, servicio, centro o instituto).

Todas las propuestas serán sometidas a examen de admisibilidad por parte de una comisión evaluadora externa a la Dirección de Desarrollo Curricular. Aquellas propuestas que no se ajusten al actual Proyecto Educativo Institucional y al Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad de Antofagasta, serán declaradas como inadmisibles quedando fuera del presente concurso. La Dirección pondrá en conocimiento de los interesados e interesadas, vía correo electrónico y por oficio, el resultado del examen de admisibilidad de los anteproyectos, indicando cuales continúan en evaluación para la segunda etapa.

Toda propuesta de anteproyecto debe contener: resumen ejecutivo, breve diagnóstico que fundamenta el proyecto, área de investigación de la propuesta y breves datos de revisión bibliográfica, el objetivo general y los objetivos específicos, las actividades asociadas al objetivo, el currículo resumido de los integrantes del equipo que permitan evaluar posteriormente la ejecución del proyecto.

El académico o la académica participante deben presentar la propuesta en formato papel de forma anillada, tamaño carta, ateniéndose al formulario y al máximo de páginas fijado. El texto debe estar a espacio sencillo, letra estilo Arial normal en tamaño N° 11.

VIII. AMBITOS DE ACCION DE LA PROPUESTA

Se ha definido para la actual convocatoria 2019 la existencia de dos líneas de anteproyecto (y proyecto, con posterioridad) que contiene, a su vez, sublíneas de orientación para su formulación y evaluación.

-En primer término, se define una línea de convocatoria sin financiamiento, donde el foco se encuentra orientado en resaltar aquellas iniciativas docentes que asumen la reflexión sobre la práctica pedagógica a través de la innovación docente, con líneas que se explicitan en el apartado de “segundo término”. El trabajo académico en horas, para esta línea, será considerado en la carga docente del académico del mismo modo que aquellas con financiamiento.

-En segundo término, se define una línea de convocatoria con financiamiento y cuyo ámbito de acción central para esta convocatoria es la Reflexión sobre la práctica pedagógica a través de la innovación docente. Las sublíneas de orientación focal son:

- **Ajustes curriculares o armonización curricular:** Esta línea de trabajo se centra en el proceso de ajustes curriculares o armonización curricular puesto que la mayoría de las carreras ya ha realizado el rediseño lo que involucró distintas etapas con altos niveles de complejidad. Esta convocatoria se orienta en dos áreas. Por un lado, a una actualización de dicho rediseño, a actualizaciones del perfil de egreso de una carrera, con sus procesos asociados y vinculados, por ejemplo, a procesos de acreditación utilizando como base lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Se solicita como producto un documento que contenga las definiciones respecto de competencias ya definidas (específicas y genéricas) del perfil, el escalamiento de esas competencias, según sea por año de carrera o semestre, y los resultados de aprendizaje. Por otro lado, se aborda el área de la articulación microcurricular, particularmente lo relacionado con la planificación de la asignatura (Guía de Aprendizaje), al año 2018/2019, que involucra la definición de estrategias de enseñanza y aprendizaje activo, recursos didácticos novedosos al servicio de las estrategias definidas, incorporación de tecnología en la propuesta metodológica y la evaluación como proceso de apoyo al aprendizaje y comprobación de resultados de aprendizaje. Se privilegiarán las iniciativas que incorporen el desarrollo de las asignaturas de los primeros años y abarquen la totalidad de las asignaturas del semestre respectivo. Sin perjuicio de que se financien propuestas que incluyan menos asignaturas para cuyo caso el tiempo de duración y el monto asignado al proyecto será proporcional al número de guías de aprendizaje a desarrollar.

-**Innovación Educativa:** Esta línea de acción focaliza en iniciativas que contribuyan a la calidad de los procesos formativos dirigidos a la práctica concreta de las asignaturas y en los diversos contextos y espacios formativos para el estudiantado, es decir, laboratorios, salas de clases, salas de talleres, centro de prácticas, entre otros, apuntando a la mejora educativa en aula. Lo anterior, se vincula, por un lado, a la implementación rigurosa de una propuesta metodológica (portafolio, estudio de casos, incorporación de tecnologías (TIC), entre otros) que cumpla con los principios establecidos en el PEI, y por otro, en tanto “*core*” de la innovación, a generar innovaciones en que las y los docentes apunten a planificar modificaciones estructurales en las propias estrategias de enseñanza y de evaluación, según los distintos semestres académicos y según la asignatura, cuyo propósito sea desarrollar y escalar aprendizajes profundos en el estudiantado. Si se puede mencionar algunos ejemplos se indican: análisis del rediseño de una asignatura en base a un conjunto de metodologías o una de ellas en el contexto de las metodologías activas (estudio de casos, aprendizaje basado en servicio, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, entre otros); análisis o rediseño del sistema de evaluación de una asignatura cuyo foco sea las competencias (asociado a instrumentos, feedback, retroalimentaciones, diseño de evaluaciones, plan de evaluación, entre otros); rediseño o ajuste de rediseño en una asignatura con foco en línea b-learning, e-learning, entre.

IX. ACCIONES DE MEJORAMIENTO GENERAL

Las mejoras a proponer deberán considerar los siguientes aspectos: los ajustes del currículo en sintonía con las necesidades del medio y las nuevas orientaciones

institucionales, la incorporación de nuevas prácticas docentes que favorezcan logros de aprendizaje estudiantil de alta calidad y que permitan concretar desempeños notables.

X. ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas contendrán las siguientes acciones: Detección de las necesidades del medio en la formación profesional, Definición de las competencias de la formación profesional, Desarrollo de procesos comprensivos de intervención innovadora en el aula: nuevas didácticas, evaluación, entornos de aprendizaje, prácticas profesionales, entre otros, evaluación de hitos .

XI. INDICADORES DE DESEMPEÑO

La propuesta deberá tomar en consideración los siguientes indicadores de desempeño, sin perjuicio de otros que pudieren considerarse con su diagnóstico estratégico.

INDICADORES	VALOR DEL INDICADOR	% DE LOGRO ESPERADO
Porcentaje o tasa de aprobación de la asignatura a la cual tributa el anteproyecto. <input type="checkbox"/>		
Nota promedio de la asignatura. <input type="checkbox"/>		
Porcentaje o tasa de retención primer año/tercer año. <input type="checkbox"/>		
Porcentaje de titulación <input type="checkbox"/>		
Porcentaje o tasa de asistencia en la asignatura. <input type="checkbox"/>		
Nivel de satisfacción del estudiante (con la formación recibida, innovación aplicada, entre otras). <input type="checkbox"/>		
Porcentaje o tasa de satisfacción del estudiante con la asignatura o programa.		
Otro indicador, según sea (indicar cuál). <input type="checkbox"/>		

XII. LÍNEAS DE DESARROLLO

Se harán admisibles los anteproyectos de docencia (y por extensión, los proyectos) con sus resultados asociados que consignent los siguientes temas:

Línea	Tema	Duración	Resultado esperado
Ajuste de rediseño curricular instalado asociado a la	Definiciones micro curriculares	1 año /6 meses	-Perfil de la asignatura -Programa de asignatura -Ajuste curricular conforme al: a) perfil real de ingreso;

armonización curricular			b) perfil ideal de ingreso a UA; c) perfil mínimo deseable -Resultados de aprendizaje derivados de las competencias específicas -Definición de la evaluación de Hitos
	Elaboración de Guías de Aprendizaje	1 año/ 6 meses	Guía de aprendizaje
Innovación educativa	Diseño e implementación de metodologías que propicien el aprendizaje activo. Por ejemplo: portafolio, estudio de casos, uso de NTIC, cursos o módulos remediales, entre otros.	1 año/6 meses	Informe de resultados de la experiencia en el aula

XIII. COMITE DE SELECCIÓN

Las propuestas serán declaradas admisibles, si incorporan toda la información solicitada en las Bases Administrativas y técnicas, por parte de un Comité de Evaluación interna conformado por tres (3) académicos de la Universidad de Antofagasta, con experticia en el área docente y de gestión universitaria, y dos (2) evaluadores externos quienes realizarán un análisis y evaluación técnica del anteproyecto.

XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación interna y externa deberá determinar la calidad de las propuestas de los anteproyectos de docencia que se presenten al concurso, considerando la magnitud de impacto de la propuesta en consonancia con los objetivos, el impacto sobre los estudiantes medibles a través de indicadores y su viabilidad. Para estos efectos, deberán asegurar la coherencia y pertinencia de las propuestas, y sistematizar las evaluaciones resultantes.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos mínimos estipulados en el punto 7 serán susceptibles de evaluación e incorporadas al proceso de preselección y posterior adjudicación del presente concurso.

Los criterios para evaluar la magnitud del impacto de los objetivos considerarán:

- La pertinencia con el Plan de Desarrollo Estratégico y Proyecto Educativo institucional.
- Los efectos e impacto de las acciones programadas y resultados esperados.
- La capacidad para optimizar la vinculación institucional con el desarrollo regional y/o nacional cuando corresponda.
- Ajuste de los procesos académicos al nuevo sistema de acreditación integral de las UES conforme a la nueva normativa de la educación terciaria.

Los criterios para evaluar la magnitud del impacto sobre los estudiantes considerarán:

- La innovación para gestionar cambios docentes y aprendizajes significativos
- Los efectos e impacto de la propuesta en la calidad de la docencia.
- Los efectos e impacto en los indicadores asociados a la propuesta como por ejemplo tasa de aprobación de la asignatura, tasa de retención del primer año, tasa de titulación oportuna, entre otras.
- Potencial para relevar la experiencia en contexto de investigación (cuyo producto final será la derivación de un artículo a revista indexada).

Los criterios para evaluar la viabilidad de lograr los objetivos considerarán:

- La capacidad de levantamiento de una iniciativa en consonancia con la innovación y el mejoramiento de la docencia institucional.
- El aseguramiento de la calidad del producto final.

Los criterios para evaluar en la etapa de preselección de los anteproyectos por parte del Comité de Evaluación interna y externa considerarán una escala de cuatro niveles: Sobresaliente, Bueno, Aceptable e Insuficiente de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº	NIVELES	CONCEPTO
1	Sobresaliente (100 %)	Cuando los aspectos y/o antecedentes presentados en el Ante proyecto de Docencia por los académicos cumplen cabalmente con el criterio evaluado, generando un logro excepcional, superando lo esperado.
2	Bueno (75 %)	Cuando los aspectos y/o antecedentes presentados en el Anteproyecto de Docencia por los académicos cumplen satisfactoriamente con el criterio evaluado.
3	Aceptable (50 %)	Cuando los aspectos y/o antecedentes presentados en el Anteproyecto de Docencia por los académicos cumplen mínimamente con el criterio de evaluación.
4	Insuficiente (25 %)	Cuando los aspectos y/o antecedentes presentados en el Anteproyecto de Docencia por los académicos no cumple con el criterio evaluado.

Quienes se encuentren dentro de los niveles 1 y 2, Sobresaliente y Bueno, serán los proyectos que pasen a la etapa de preselección para ser evaluados por la Comisión interna y externa. Los criterios para evaluar la magnitud del impacto de los objetivos y los de impacto en los estudiantes se ponderarán en un 35% y 45% respectivamente, mientras que los criterios de viabilidad se ponderarán en un 20%, cuyo desglose final será el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Impacto de Objetivos	
• La pertinencia con el Plan de Desarrollo Estratégico y Proyecto Educativo Institucional	10
• Pertinencia con la línea de RPP y su efecto en la iniciativa de proyecto	10
• Los efectos e impacto de las acciones programadas y resultados esperados	10
• La capacidad para optimizar la vinculación institucional con el desarrollo regional y/o nacional	5
TOTAL ITEM	35
Impacto sobre los estudiantes	
• La innovación para gestionar cambios docentes y aprendizajes significativos.	10
• Los efectos e impactos de la propuesta en la calidad de la docencia.	15
• Los efectos e impactos en los indicadores asociados a la propuesta.	10
• Potencial para relevar la experiencia en contexto de investigación	10
TOTAL ITEM	45
Viabilidad de la ejecución	
• La capacidad de uso eficiente de los recursos disponibles	10
• El aseguramiento de la calidad del producto final	10
TOTAL ITEM	20
TOTAL PONDERADO	100

XIV INFORMES

Las iniciativas beneficiarias deberán presentar a la Dirección de Desarrollo Curricular dos tipos de informes:

- a) un **informe de medio término** en los casos que corresponda, con el fin de verificar el avance y su viabilidad de término en los plazos previstos y
- b) a su término, un **informe final, o de cierre de proyecto**⁵ que incluya el producto asociado al ámbito indicado y un informe de rendición de cuentas, según sea el caso.

Los informes referidos deberán proveer información sobre los logros alcanzados en el desarrollo del Proyecto, el progreso asociado a los hitos y los indicadores de desempeño contemplados en las propuestas.

- XV. CLÁUSULA:** Es necesario consignar que todo lo no previsto en las Bases Técnicas y Administrativas de esta Convocatoria a "Concurso de Proyecto de Docencia versión 2019" será resuelto por la Dirección de Desarrollo Curricular, DDC.

⁵ Si la iniciativa considera una presentación pública del quehacer, al final del proyecto como cierre de él, se tiene que derivar una invitación a la Dirección de Desarrollo Curricular a efectos de que pueda asistir la Directora o su representante.

**ORIENTACIONES TÉCNICAS CONCURSO
PROYECTOS DE DOCENCIA CONVOCATORIA 2019**

1. ANTECEDENTES

La convocatoria de Proyecto de Docencia 2019, con sus bases, es un instrumento de la Dirección de Desarrollo Curricular, DDC, que ha generado el Área de Innovación de la Docencia el cual se asocia al cumplimiento de objetivos de gestión de la calidad formativa y docente de nuestra institución.

Con una tradición histórica de más de veinte años de convocatorias de Proyectos de Docencia la Universidad de Antofagasta, y donde ha tenido participación un sinnúmero de académicos y académicos con iniciativas relevantes que han ido en apoyo de la docencia, desde el año 2018 ha escalado en un nuevo formato con líneas asociadas a la investigación en docencia producto de los criterios de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA.

Como una manera de clarificar estos compromisos se indican los siguientes aspectos para tener en cuenta en el quehacer y desarrollo de la iniciativa Proyectos de Docencia.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para una mejor gestión de los procesos administrativos de los Proyectos de Docencia, se derivan las siguientes especificaciones técnicas:

Número	Especificaciones
1	Para efecto de autorizar compras y generar convenios honorarios (o de otros tipos) el director debe enviar la documentación a la DDC y no directamente a la VRE . Si usted lo hace de esta última forma, el trámite se demorará más, dado que VRE igualmente devolverá los documentos a la DDC para V° B°.
2	Los CR, o centros de costo de cobertura anual, se aperturan cuando se oficializa el decreto y permanecerán abiertos hasta el 29 de noviembre de 2019 (preguntar a Rodrigo Padilla, encargado de presupuesto, si hubiesen dudas). Con posterioridad, si hubiese saldos a favor, se deberán finiquitar antes del cierre del proyecto, según el calendario académico. Los procesos de compra se iniciarían el jueves 2 de enero de 2020.
3	Para solicitar personal de apoyo (a efectos de contratación) se deben considerar los siguientes documentos: - Profesional (egresado o Titulado) Gestionar CONVENIO DE HONORARIOS (especificar documentos a requerir): Copia Título (si es primer convenio UA, debe ser TITULO ORIGINAL), Fotocopia de carné de identidad, Certificado Antecedentes, Currículum Vitae. - Estudiante (alumno UA u otra institución) se debe gestionar “contrato personal transitorio” (especificar documentos a requerir): Fotocopia de carné de identidad, Certificado de alumno(a) regular, Currículum Vitae breve, Historial académico (cursos aprobados/reprobados), Carta de motivación o interés

	- Experto (persona sin título y tiene competencias del servicio prestado) Gestionar CONVENIO DE HONORARIOS (especificar documentos a requerir): Fotocopia de carné de identidad; Certificado de Antecedentes, Currículum Vitae; Acreditar experiencia, certificado cursos, participación eventos acorde a las competencias (preferentemente).
4	Toda actividad que considere recursos económicos o visita debe ser presentada en formulario (formato Word) correspondiente 1) Antecedentes oficialización actividades. - 2) Antecedentes oficialización visita.
5	Ante cualquier consulta, de procesos técnicos, administrativos es necesario que se contacte con la DDC para dichos efectos.
6	En la entrega de producto que se genere, se deberá notificar a la DDC cuando se realice la entrega y/o difusión de dicho proyecto, debiendo consignar que el trabajo y/o producto corresponde a financiamiento de un “proyecto Docencia DDC” y CR correspondiente.
7	La presentación de antecedentes, debe entregar a DDC con 10 días hábiles anterior a la actividad (compra, gestión, contrato, convenio y/o recursos a necesitar), con el propósito de revisar y mejorar el proceso previo envío VRE.
8	Un aspecto importante es estar atento a los comunicados de la Dirección de Finanzas, DEF, dependiente de la VRE para los efectos de plazos en relación a lo presupuestario.

2.2.- ANTECEDENTES NECESARIOS PARA OFICIALIZAR ACTIVIDADES

Se debe indicar, cada dato, lo más detallado posible:

1	Nombre de la Actividad	:	XXXXXX
2	Si la actividad contempla visita se debe señalar sus datos personales	:	XXXXXX
3	Fecha de inicio de la actividad	:	XXXXXX
4	Fecha de término de la actividad	:	XXXXXX
5	Motivo de la actividad (Ej.: Cierre de proyecto, charla para alumnos, seminario dirigido a profesores y alumnos, examen de grado, clases, reunión de proyecto, actividades deportivas, etc.)	:	XXXXXX
6	Señalar el lugar donde se realiza la actividad, si dentro de la Universidad (Laboratorio, aula magna, salón, sala de sesiones, otros), si es externo (Seremia, hotel, colegio, otros).	:	XXXXXX
7	Gastos asociados a la actividad, los que se deben desglosar como: Pasajes aéreos o interurbanos, alimentación (almuerzos, cenas), alojamiento (nombre de hotel), coffee break (N° aprox. de personas y monto), estadía, traslados, material de impresión, amplificación, papelería, material de oficina, uso vehículo institucional, arriendo de equipos, otros.	:	XXXXXX
8	Centro de Costo que asume los gastos	:	XXXXXX
9	Si la actividad está enmarcada en el marco de un Proyecto, Programa, etc., Se debe indicar el N° de Decreto y su fecha de oficialización.	:	XXXXXX

ANTECEDENTES NECESARIOS PARA OFICIALIZAR VISITA

1	Nombre Completo de la Visita	:	XXXX
2	RUT y/o PASAPORTE	:	XXXX
3	Nacionalidad	:	XXXX
4	Profesión	:	XXXX
5	Grado Académico	:	XXXX
6	Procedencia (País)	:	XXXX
7	Procedencia (Universidad, Instituto, Centro)	:	XXXX
8	Fecha de inicio de la visita	:	XXXX
9	Fecha de término de la visita	:	XXXX
10	Motivo de la visita (Seminario, conferencia, estadía de investigación, examen de grado, reunión, asesoría, clases, etc., y se debe señalar el lugar donde la visita realizará la actividad o trabajo)	:	Ej: Estadía de investigación en la Universidad de... Ej.: Seminario dirigido a los profesores del Depto.... que se realizará en la sala de ...
11	Gastos asociados a la visita, los que se deben desglosar como: Pasajes aéreos o interurbanos, alimentación (almuerzos, cenas), alojamiento (nombre de hotel), coffee break (N° aprox. de personas y monto), estadía, traslados, otros	:	XXXX
12	Centro de Costo que asume los gastos	:	XXXX
13	Si la visita está enmarcada en el marco de un Proyecto, Programa, etc., se debe indicar el N° de Decreto y su fecha de oficialización.	:	XXXX